

DECRETO EXENTO N°: 1363/2021
MARIA ELENA, 08-07-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0289/2021 de fecha 30 de junio de 2021, perteneciente a la Srta. **VINKA BONILLA DONOSO**, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, expone el siguiente caso social, la Usuaría Margarita Muñoz Tapia, vive junto a sus hijas Anlly de 19 años y Nallely de 13 en su domicilio ubicado en Villa Henry Sur B-11, la indicada padece de cáncer de la laringe en tratamiento con radioterapia hace un tiempo atrás, tras su diagnóstico médico le realizaron traqueotomía, por lo cual requiere filtros con salida de oxígeno el cual debe cambiarse por lo menos dos veces al día y doña Margarita indica que cada filtro por unidad tiene un valor de \$5.000.- Valor monetario muy elevado por lo cual la familia no cuenta con ingresos establecidos, la familia se dedica a la venta de comida rápida con el fin de generar recursos para la familia, según instrumento de estratificación socioeconómica, el hogar se encuentra calificado entre el 0% y el 40% de la población de menores ingresos y/o mayor vulnerabilidad socioeconómica, tras su precaria condición económica deja a su consideración realizar la compra de filtros para traqueotomía con salida de oxígeno considerando un mes de uso.
- 3 Cartola Hogar Registro Social de Hogares.
- 4 Fotocopias Cédulas de Identidad
- 5 Certificado de Nacimiento
- 6 Acuse de Recibo e Informe Social, Programa de Ayudas Sociales
- 7 Certificado Médico
- 8 El Decreto N° 4161 del 24 de diciembre de 2020, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña **Vinka Bonilla Donoso**, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, la compra de filtros para traqueotomía con salida de oxígeno considerando un mes de uso.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/cba

DISTRIBUCION: Dideco - Contabilidad y Presupuesto -Archivo.